

**PROYECTO DE
CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 1 de 23

**PROYECTO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

**“CONOZCAMOS Y PRACTIQUEMOS
NUESTRA CONSTITUCIÓN”**

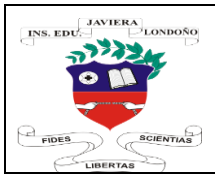
GLORIA BARRERA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JAVIERA LONDOÑO

MEDELLÍN

2016



PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA

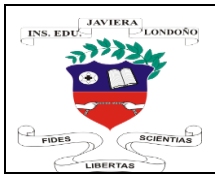
Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 2 de 23

PROYECTO CONSTITUCION

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
2. INTRODUCCIÓN
3. DIAGNÓSTICO POBLACIONAL
4. JUSTIFICACIÓN
5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS
6. MARCO CONCEPTUAL
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
8. RECURSOS
9. INDICADORES
10. BIBLIOGRAFÍA
11. ANEXOS



**PROYECTO DE
CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

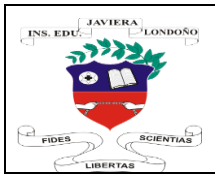
Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 3 de 23

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONOZCAMOS Y PARACTIQUEMOS NUESTRA CONSTITUCIÓN"			
COORDINADOR DEL PROYECTO POR SECCIONES:			
SEDE: JAVIERA LONDOÑO: GLORIA BARRERA			
ANTONIA SANTOS: DOCENTE DE SOCIALES: MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ			
LUIS ALFONSO AGUDELO: DOCENTE DE SOCIALES: PAULA ANDREA VARGAS			
PARTICIPANTES DEL PROYECTO:			
DOCENTE	SECCIÓN	GRADO	FIRMA
Marian Guisao	Bachillerato	6°	
Carmen Cecilia	Bachillerato	6°	
Luis Horacio Vallejo	Bachillerato	8°	
María Oliva Vélez	Bachillerato	6°, 7° 8°	
Mery Machado	Bachillerato	9°	
Gloria Barrera	Bachillerato	10°, 11°	
Myriam zapata z.	Bachillerato	9°, 10°, 11°	
Luis Eduardo Escobar	Bachillerato	10°, 11°	
María Victoria González	Antonia santos	4° 5°	
Viviana Cortez	Antonia Santos	1 , 2° 3°	
Paula Andrea Vargas	Luis Alfonso	1°, 2° 3	
Elidia Medina	Luis Alfonso	4 5°	



PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 4 de 23

2. INTRODUCCIÓN.

Si analizamos la Historia de Colombia desde la Independencia, encontramos que la consolidación de la Democracia en nuestro país, ha estado sometida a numerosos obstáculos.

La fundamentación del estado, o sea la Constitución de 1886, adolecía de graves equivocaciones, como era creer que todos los ciudadanos debían someterse al estado, desconociendo el carácter pluriétnico y las realidades regionales.

Como respuesta a la crisis del Estado Colombiano, se hace un plebiscito que permite el establecimiento de la Asamblea nacional Constituyente para elaborar una nueva constitución, que respondiera a los intereses de la sociedad en general.

La Constitución Política de Colombia de 1991, esta planteada para ser construída por cada uno de los ciudadanos, sin distinción de raza, sexo credo e inclinaciones políticas.

La escuela como generadora de cambio de hábitos y valores, es llamada a colaborar en el fortalecimiento de un nuevo estado colombiano, unido por unos principios básicos de formación de sus ciudadanos, teniendo en cuenta siempre la identidad cultural nacional, departamental y local.

El reto al que se ve abocada la escuela, es lograr que el estudio de la Constitución política permita la consolidación de una cultura política democrática y el conocimiento de las instituciones que nos rigen, “de modo que el futuro ciudadano no sea un analfabeta en política, esto es que conozca los usos y abusos del poder y la manera como éstos pueden beneficiarlo o perjudicarlo”. (1)

Esto se logra al propiciarse realmente espacios para el ejercicio de prácticas democráticas (elección del gobierno escolar con el concurso de toda la Comunidad Educativa, el diálogo, la reflexión, el análisis y la crítica) como herramientas diarias en el quehacer educativo, que lleven al estudiante a

(1) Constitución Política y Democracia. Lineamientos curriculares. Dirección de investigación y desarrollo pedagógico. Grupo de investigación pedagógica. Ministerio de Educación Nacional. Tomar conciencia que los derechos son fruto de la realización de los deberes.

Invitamos a los jóvenes y niños de nuestra institución a leer y practicar nuestra constitución, es decir a apropiarse de ella; ya que ella es el norte que nos indica

	PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 5 de 23

Cuales son los principios y valores que deben regir nuestro comportamiento como colombianos, dentro y fuera del país, aquello que practicamos en la mayoría de los hogares, como la honestidad, la justicia, la rectitud, el respeto, valores que hemos visto resquebrajados por la cultura facilista que entre todos debemos recuperar.

Por tanto, Es de suma importancia, implementar el estudio de la Constitución, pues fuera de dar cumplimiento al Artículo 41 de la Constitución sobre su obligatoriedad, ésta será de gran ayuda para el diario vivir.

	PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 6 de 23

3. DIAGNÓSTICO POBLACIONAL:

La institución Educativa Javiera Londoño fue fundada en 1949 por Teresita Santamaría de, quien era rectora del Colegio Mayor de Antioquia, conocido también como la universidad Femenina. Inicialmente funcionó como dependencia del Colegio mayor de Antioquia, con un total de 30 alumnas. Su sede estaba localizada en una vieja casona de la calle Perú.

Desde 1969 el Liceo funcionó en la antigua escuela de Derecho de la Universidad de Antioquia, figuró como liceo Nacional Femenino Javiera Londoño desde el 5 de noviembre de 1954 en 1995 pasa al Departamento con el nombre de Liceo Javiera Londoño por resolución N° 16286 del 27 de noviembre de 2002 recibe el nombre de INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO, ubicada en el sector del barrio Boston, calle 54 N° 40 - 65 con población femenina; e incluye dos secciones de preescolar y básica primaria mixtas: Luis Alfonso Agudelo, localizada en el barrio San Diego y Antonia Santos con asiento en el Sector de la plaza de Flórez.

Realmente la institución carece de una estratificación como tal, ya que las y los estudiantes provienen de todas partes del área metropolitana con predominio de estratos bajos y de familias carentes de todo tipo de recursos aunque hay un buen número de estudiantes que tienen todo tipos de servicios.

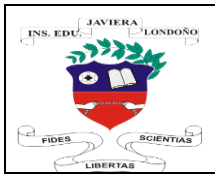
La mayoría se moviliza en transporte público, algunas en un buen porcentaje tienen transporte particular. Por ser una institución ubicada en el centro de la ciudad y en un edificio no muy apto para la educación secundaria, carece de espacios recreativos suficientes para la demanda poblacional sin embargo le apostamos a la cultura con la vinculación de docentes como de estudiantes en las diferentes manifestaciones culturales tanto dentro como fuera de la Institución.

La I. E participa de todos los procesos formativos y educativos que brinda la ciudad teniendo como respaldo el posicionamiento de la Institución como una de las mejores con reconocimiento social y proyección a la comunidad.

La escuela anexa Luis Alfonso Agudelo, localizada en el barrio San Diego y la Antonia Santos con asiento en el sector de la plaza de Flórez atienden una población mixta mientras que la sede principal solo atiende personal femenino.

4. JUSTIFICACIÓN

La pérdida de valores cívicos está llevando a nuestro país al abismo. Razón por la cual la Constitución Política de Colombia contempla la enseñanza obligatoria de la misma a través



PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 7 de 23

de un proyecto específico que se hace realidad en la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación.

Otro tanto hace la Constituyente cuando establece en su Artículo 41 de la nueva Constitución Política la obligatoriedad del estudio de la misma; para así fomentar entre los ciudadanos de la República el conocimiento de la Ley Fundamental y además crear espacios en las instituciones educativas, tanto oficiales como privadas, donde se practiquen los principios y valores de la participación ciudadana.

También puede decirse que el Artículo 41, para su mejor aplicación, fue reglamentado a través de la Ley 107 de enero 7 de 1994, con la que se le garantiza al estudiante, su derecho a ser instruido y poder así participar de alguna forma democrática en las decisiones que lo afecten al interior de las instituciones donde se halle.

Puede evidenciarse en los siguientes artículos:

Artículo 1: Para poder obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante deberá haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales.
parágrafo: Autorízase al Ministerio de Educación Nacional para que reglamente la forma como la asignatura debe ser cursada.

Artículo 2: Los Rectores de los colegios públicos y privados tendrán la obligación de realizar actividades que promuevan la participación democrática de los estudiantes.

Por todo lo anterior, las y los estudiantes de la I.E. JAVIERA LONDOÑO, recibirán dicha formación en la que también se incluirá la Filosofía de la Institución "COMPRENDIENDO Y VIVIENDO LA EDUCACION COMO DERECHO DEBER".

Con este proyecto de Constitución, se pretende dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley 107 de 1994, que propende por el estudio y práctica de la misma en las Instituciones.

Presentamos una estructura del estudio de la Constitución Nacional por grados desde Pre escolar hasta el grado Once, así se dará cumplimiento a la Ley que exige:

Que para obtener el Título de Bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante deberá cumplir con un mínimo de CINCUENTA (50) horas de estudio de la Constitución.

	PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 8 de 23

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS GENERALES:

Promover la puesta en práctica de los principios y valores de la participación ciudadana y el reconocimiento de las Instituciones políticas; al igual que el cumplimiento de los deberes como ciudadanos, por medio de actividades en cada una de las secciones y en sus respectivas aulas de clase.

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A través de la aproximación conceptual de la Constitución Política de Colombia y el reconocimiento de sus Deberes, el proyecto busca que todas las estudiantes del grado 11 desarrollen, mediante un taller y socialización aplicado en el último semestre del año escolar, competencias para:

- Explicar los principios fundamentales que enuncia la Constitución para entender, explicar e interpretar los problemas de la sociedad en función del bien colectivo.
- Analizar críticamente las situaciones reales de la aplicación y cumplimiento de la Constitución Política de Colombia en el país.
- Analizar la importancia de los organismos de control para el buen funcionamiento de nuestro país.
- Estimular el liderazgo en niños y jóvenes para la buena marcha de las instituciones educativas con proyección al bienestar social del país.
- Realizar talleres que fomenten valores en los estudiantes para formar ciudadanos participantes activos y efectivos de la sociedad colombiana.

6. MARCO CONCEPTUAL:

Colombia es un Estado Social de Derecho regida por una Constitución que da los lineamientos ó normas para el accionar de los ciudadanos en el ámbito en que se mueven; por lo tanto, los fines de la Educación, tal como aparecen planteados, están acordes con el nuevo orden jurídico y que apunta a la formación de los educandos en el respeto y acatamiento a las autoridades y en el cumplimiento de los deberes y

	PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 9 de 23

derechos, lo mismo que en la tolerancia y como agentes capaces de ayudar a construir una democracia participativa, pluralista y equitativa.

El marco legal en el que se basa el estudio de la Constitución Política Colombiana es:

- La Constitución Política Colombiana de 1991 en sus artículos 41, 67, 70.
- La Ley 107 de 1994 que reglamenta el artículo 41 de la Constitución nacional de 1991.
- Los fines de la Educación colombiana , según la ley General de Educación de 1994.
- Los objetivos de la educación media, según la ley general de Educación (Ley 115 de 1994).

ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA:

ARTÍCULO 41: “En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas será obligatorio el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”.

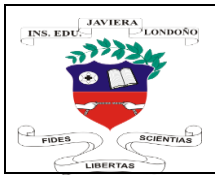
ARTÍCULO 67: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los 5 y los 15 años de edad y que comprenderá como mínimo 1 año de preescolar y nueve de educación básica”.

ARTÍCULO 70: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística, y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad. El estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación”



PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 10 de 23

LEY 107 DE 1994.

Plantea en su artículo primero, que para poder obtener el título de Bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante, deberá haber cursado 50 horas de estudio constitucionales. En los otros artículos la ley plantea la importancia de la participación democrática de los estudiantes, así como el papel ejercido por la defensoría del pueblo al realizar encuentros regionales con los personeros municipales, buscando capacitarlos en el fomento, la enseñanza y divulgación de los derechos fundamentales y los valores de la participación ciudadana.

FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LEY 115 DE 1994)

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios,
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber;
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones;
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe;
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población,
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y

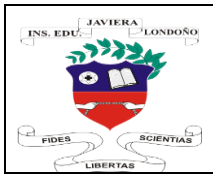
	PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 11 de 23

- mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación;
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos Y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social;
 12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, La recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
 13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADEMICA. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LEY 115 DE 1995)

Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c. La incorporación de la investigación al proceso cognitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad,
- h. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales: b del artículo 20:
 - Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
 Del Artículo 21:
 - El desarrollo de habilidades comunicativas básicas para expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia.



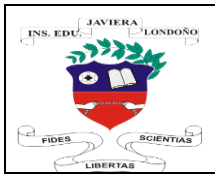
**PROYECTO DE
CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 13 de 23

CONTENIDOS - TEMÁTICA	GRADOS								TOTAL HORAS	
	0 A 3º	4º Y 5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º		
8 Decálogo Javierista.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
9 Mecanismos Constitucionales para proteger los derechos.			X	X	X	X	X	X	X	
10 Título I de los principios fundamentales y Título II de los derechos, las garantías y los deberes de la Constitución Política de Colombia.			X	X						
11 Aplicación de las prácticas democráticas constitucionales en la construcción del Gobierno Escolar.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
12 Título III de los Habitantes y del territorio y Título IV de la participación democrática y de los partidos políticos de nuestra Constitución.					X		X	X		



**PROYECTO DE
CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

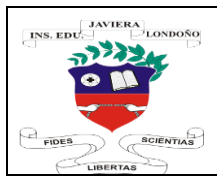
Página: 15 de 23

8. RECURSOS

HUMANOS: Personal directivo, docentes, estudiantes, padres de familia.
FÍSICOS: Planta física de la Institución y sede de cada sección
DIDACTICOS: Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación, Decreto 1860, Manual de Convivencia, proceso electoral, talleres, manual de funciones, videos, volantes, carteleras, afiches, Ley 107 de 1994.
LOGÍSTICOS: Documentos fotocopiados, lecturas relacionadas con la Constitución Nacional, exposiciones con las estudiantes del grado, videos, prácticas con el gobierno escolar.

9. INDICADORES DE IMPACTO INSTITUCIONAL

INDICADORES DE EFICACIA:
<ul style="list-style-type: none"> Se hará una utilización óptima de los recursos tecnológicos, humanos, logísticos.
INDICADORES DE EFICIENCIA:
<ul style="list-style-type: none"> Participación activa y responsable de docentes y estudiantes en las propuestas para la ejecución del proyecto.
INDICADORES DE COBERTURA:
<ul style="list-style-type: none"> Participaran el 98% de los estudiantes, y docente, citado en las diferentes actividades.
INDICADORES DE CALIDAD:
<ul style="list-style-type: none"> Mejora los procesos de calidad en el ser, saber y hacer de la Constitución Política de Colombia y su proyección a la comunidad.
INDICADORES DE IMPACTO:
<ul style="list-style-type: none"> Participación consciente de la comunidad del procesos de fomento Y afianzamiento de la cultura política a través del estudio de la Constitución.



**PROYECTO DE
CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

Fecha: 20/01/2009

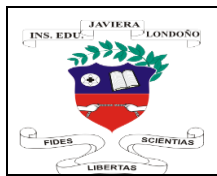
Código: FR-DC-04-V01

Página: 16 de 23

PROYECTO CONSTITUCIÓN CONTENIDOS POR GRADOS

No.	TEMAS	GRADOS	
		0 A 3	4 Y 5
1	Derechos del niño a la luz de la Constitución	X	X
2	Deberes del niño a la luz de la Constitución	X	X
3	Derechos de los estudiantes a la luz de la Constitución	X	X
4	Deberes de los estudiantes a la luz de la Constitución	X	X
5	Ley de Infancia y Adolescencia	X	X
6	Manual de Convivencia a la luz de la Constitución	X	X
7	Principio Rector de la Constitución	X	X
8	Decálogo Javierista	X	X

No.	TEMAS	GRADOS	
		6º	7º
1	Derechos de los estudiantes a la luz de la Constitución	X	X
2	Deberes de los estudiantes a la luz de la Constitución	X	X
3	Ley de infancia y adolescencia	X	X
4	Manual de Convivencia a la luz de la Constitución	X	X
5	Principio Rector de la Constitución	X	X
6	Decálogo Javierista	X	X
7	Mecanismos constitucionales para proteger los derechos	X	X
8	Título I de los principios fundamentales y título II de los derechos, las garantías y los deberes de la Constitución Política de Colombia	X	X
9	Aplicación de las prácticas democráticas constitucionales en la construcción del Gobierno Escolar	X	X
10	Título V de la Organización del Estado	X	X
No.	TEMAS	GRADOS	
		8º	9º
1	Derechos de los estudiantes a la luz de la Constitución	X	X
2	Deberes de los estudiantes a la luz de la Constitución	X	X
3	Ley de infancia y adolescencia	X	X



**PROYECTO DE
CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

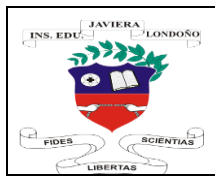
Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 17 de 23

4	Manual de Convivencia a la luz de la Constitución	X	X
5	Principio Rector de la Constitución	X	X
6	Decálogo Javierista	X	X
7	Mecanismos constitucionales para proteger los derechos	X	X
8	Aplicación de las prácticas democráticas constitucionales en la construcción del Gobierno Escolar	X	X
9	Título III de los Habitantes y del territorio y Título IV de la participación democrática y de los partidos políticos de nuestra Constitución	X	X
10	Título V de la Organización del Estado	X	X
11	Título VI de la Rama Legislativa, Título VII de la Rama Ejecutiva, Título VIII de la Rama Judicial	X	X
12	Derechos Humanos de sectores vulnerables	X	X

No.	TEMAS	GRADOS	
		10º	11º
1	Derechos de los estudiantes a la luz de la Constitución	X	X
2	Deberes de los estudiantes a la luz de la Constitución	X	X
3	Manual de Convivencia a la luz de la Constitución	X	X
4	Principio Rector de la Constitución	X	X
5	Decálogo Javierista	X	X
6	Mecanismos constitucionales para proteger los derechos	X	X
7	Aplicación de las prácticas democráticas constitucionales en la construcción del Gobierno Escolar	X	X
8	Título III de los Habitantes y del territorio y Título IV de la participación democrática y de los partidos políticos de nuestra Constitución	X	X
9	Título V de la Organización del Estado	X	X
10	Título VI de la Rama Legislativa, Título VII de la Rama Ejecutiva, Título VIII de la Rama Judicial	X	X
11	Derechos Humanos de sectores vulnerables	X	X



**PROYECTO DE
CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 18 de 23

CRONOGRAMA PROYECTO CONSTITUCIÓN LEY 107 DE 1994

INDICADOR DE DESEMPEÑO	TEMAS	ACTIVIDADES	TIEMPO	FECHA
Afianzar conocimientos mediante el estudio de la Constitución Nacional, con el fin de facilitar su aplicabilidad en la vida diaria	<ul style="list-style-type: none"> Valores cívicos 	1. Participación lúdico – recreativa en el día de la democracia	10 horas	8 Marzo
	<ul style="list-style-type: none"> Derechos fundamentales 	2. Conferencia Derechos fundamentales	10 horas	13 Julio
	<ul style="list-style-type: none"> Naturaleza de la Constitución De los habitantes y el territorio Participación democrática y partidos políticos La Organización del Estado Rama Legislativa, Ejecutiva y Judicial Elecciones y organización electoral Organismos de control Organización territorial Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública 	3. Taller que abarca todos los títulos de la Constitución	20 horas	Julio 9 a Julio 23
		4. Socialización del taller con los grupos	10 horas	Durante los meses de Agosto y Septiembre

10. BIBLIOGRAFÍA

	PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Fecha: 20/01/2009
		Código: FR-DC-04-V01
		Página: 19 de 23

11. ANEXOS

	COMUNICADO JULIO 09 DE 2015	FECHA:09/07/2015
		CODIGO:NA
		PAGINA: 1 DE 1

DE: COORDINACIÓN
 PARA: PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE ONCE. JORNADA DE LA TARDE
 ASUNTO: HORA INSTITUCIONALES. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 107 DE 1994

Cordial Saludo

El lunes 13 de julio del 2015 de 10 a 12M, las estudiantes del grado once recibirán una capacitación sobre los principales derechos fundamentales contemplados en la CONSTITUCION NACIONAL y su aplicación en la vida diaria. Es obligatoria la asistencia, ya que forma parte de las actividades que se realizaran para dar cumplimiento a la ley 107 de 1994 sobre horas constitucionales. (Esta actividad no es recuperable)



FAVOR ENTREGAR ESTA CITACION A LA REPRESENTANTE DE GRUPO AL INGRESAR AL AUDITORIO.
 NOMBRE: _____ GRADO: _____ FECHA: _____

	COMUNICADO JULIO 09 DE 2015	FECHA:09/07/2015
		CODIGO:NA
		PAGINA: 1 DE 1

DE: COORDINACIÓN
 PARA: PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE ONCE. JORNADA DE LA TARDE
 ASUNTO: HORA INSTITUCIONALES. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 107 DE 1994

Cordial Saludo

El lunes 13 de julio del 2015 de 10 a 12M, las estudiantes del grado once recibirán una capacitación sobre los principales derechos fundamentales contemplados en la CONSTITUCION NACIONAL y su aplicación en la vida diaria. Es obligatoria la asistencia, ya que forma parte de las actividades que se realizaran para dar cumplimiento a la ley 107 de 1994 sobre horas constitucionales. (Esta actividad no es recuperable)



FAVOR ENTREGAR ESTA CITACION A LA REPRESENTANTE DE GRUPO AL INGRESAR AL AUDITORIO.
 NOMBRE: _____ GRADO: _____ FECHA: _____